

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 121 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2016 MAY0 17

VISTO:

El documento presentado por doña Felipa Esther Zapana Pacheco, para que se les reconozca como herederos de doña Leocadia María Zapana Pacheco, heredera de la parcela No. 250 de la Sección "A" del Proyecto Especial Majes Siguas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 037-2010-GRA/PEMS-GG-GDEGT, de fecha 16.02.2010, Reconoce como Titular de la parcela No. 250 de la Sección "A" del Proyecto Especial Majes – Siguas – Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA a doña Efigenia Flora Pacheco Valdivia, y a los herederos legales de don Juan Enrique Sulpicio Zapana Mayca, conformada por Efigenia Flora Pacheco Valdivia, en calidad de cónyuge supérstite y a sus hijos: Felipe Valentín Zapana Talavera, Guillermo Nicanor Zapana Pacheco, Leocadia María Zapana Pacheco, Gloria Zapana Pacheco, Eleuterio Zapana Pacheco, Felipa Esther Zapana Pacheco, Benilda Etelvina Zapana Pacheco y Flora Elizabeth Zapana Pacheco, quienes deberán sustituirlo en todos sus derechos y obligaciones contraídas en el contrato de Compra-Venta Nº 486/83, de fecha 30 de diciembre de 1983; debiendo expedirse el correspondiente contrato.

Que, por Acta de Protocolización de Sucesión Intestada, de fecha 14.03.2016, otorgada por ante Notario Rubén Rañul Bolivar Callata, se declaró el fallecimiento de doña Leocadia María Zapana Pacheco, declarándose como herederos a sus hijos Karen Lisbeth Arteaga Zapana y Manuel Enrique Arteaga Zapana, inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, en la partida N° 11331324, de la Oficina Registral de Arequipa – SUNARP, de fecha 28.03.2016.

Que, para efectos de los trámites administrativos y/o judiciales que puedan derivarse de la tenencia de la parcela, es procedente considerar a los señores Efigenia Flora Pacheco Valdivia, Felipe Valentín Zapana Talavera, Guillermo Nicanor Zapana Pacheco, Gloria Zapana Pacheco, Eleuterio Zapana Pacheco, Felipa Esther Zapana Pacheco, Benilda Etelvina Zapana Pacheco y Flora Elizabeth Zapana Pacheco y a los señores Karen Lisbeth Arteaga Zapana y Manuel Enrique Arteaga Zapana, como representantes de la heredera fallecida doña Leocadia Maria Zapana Pacheco, como herederos - adjudicatarios de la Parcela N° 250 de la Sección "A".

Contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27.11.2015.







DOC. 103044 Exp. 66

Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 – Fax : 252135 Página web:http:// www.autodema.gob.pe Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 – Fax : 837117 Correo electrónico: autodema@autodema.gob.pe



AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 121 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- Incluir como herederos — adjudicatarios de la parcela No. 250 de la Sección "A" del Proyecto Especial Majes — Siguas — Autoridad Autónoma de Majes — AUTODEMA, a los Señores KAREN LISBETH ARTEAGA ZAPANA y MANUEL ENRIQUE ARTEAGA ZAPANA en representación de su madre fallecida doña Leocadia María Zapana Pacheco, quienes deberán sustituirla en todos sus derechos y obligaciones asumidos en la adjudicación de la referida parcela, en la que les corresponde como herederos representantes de la causante, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar



Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 – Fax : 252135 Página web:http:// www.autodema.gob.pe

Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 – Fax: 837117 Correo electrónico: autodema@autodema.gob.pe